

Doña Carmen Crespo Nogueira
Doña Antonia Heredia Herrera
Don Manuel Ravina Martín
Don Manuel Romero Tallafigo
Don Pedro Salmerón Escobar
Don Angel Sánchez Blanco

Doña María Dolores Torres Puya

Sevilla, 10 de mayo de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de mayo de 1991, de corrección de errores de la Orden de 24 de abril de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo V con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 37, de 8.5.90).

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 24 de abril de 1990 (BOJA de 8.5), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V con personal laboral fijo, se ha comprobado que 4 plazas de Peón Mozo Especializado, 1 de Peón y 2 de Vigilante adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 3 plazas de Ordenanzas, 3 plazas de Limpiadora, 1 plaza de Personal Sv. Doméstico y 1 plaza de Vigilante están cubiertas o reservadas a personal laboral fijo, 2 plazas de Ordenanzas han sido adjudicadas a personal fijo por sendas sentencias de la jurisdicción competentes, 1 plaza de Personal Sv. Doméstico se suprime por ajuste de plantilla del centro de la que depende, 1 plaza de Personal Sv. Doméstico se suprime por Decreto 155/1990 que corrige errores de la R.P.T. de Agricultura y Pesca, 3 plazas de Conserje se suprimen de la R.P.T. de Cultura por Decreto 13/1990, 2 plazas de Vigilante figuran por error en su clasificación en los grupos de plazas E09 y E11, respectivamente, por último, en el Anexo I de la Orden figuran plazas del Instituto de Reforma Agraria incluidas por error en la Consejería de Agricultura y Pesca.

De otra parte el Decreto 397/1990 de 20 de noviembre, (BOJA de 27.11), aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales y actualiza la de sus Organismos Autónomos, afectando al Anexo I de la convocatoria en lo que respecta a tres plazas de Ordenanzas que se trasladan desde el I.A.S.S., 1 plaza de Personal Servicio Doméstico y 3 plazas de Vigilante que se suprimen del Instituto Andaluz de la Mujer, así como que la Orden de 19 de septiembre de 1990 (BOJA de 19.10), suprime el Centro Ext. Instituto Bachillerato Luis de Góngora suprimiéndose por esto razón 1 plaza de Ordenanza y otra de Limpiadora.

En su virtud, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, esta Consejería dispone lo siguiente:

Primero: Suprimir del Anexo I de la Orden de 24 de abril de 1990 (BOJA de 8.5), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V con personal laboral fijo de nuevo ingreso, las plazas que a continuación se indican:

Grupo de plazas E01 Personal Sv. Doméstico:

La plaza código 513132 del centro Semillas y Plantas de Viveros de Jerez de la Frontera.

Una plaza código 616895 de la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella, Delegación Provincial de Málaga de la Cons. Trabajo.

La plaza código 608865 del Centro de Día Tercera Edad del Cerro del Aguila de Sevilla del I.A.S.S.

La plaza código 622555 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

Grupo de plazas E02 Peón-Especializada:

Dos plazas código 766740 del Grupo de Taller de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Cádiz.

Una plaza código 507084 de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Cádiz.

Una plaza código 765368 del Grupo de Servicios de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Sevilla.

Grupo de plazas E04 Conserje:

Las dos plazas código 408395 del Museo de Bellas Artes de la Delegación Provincial de Cultura de Granada.

La plaza código 408425 del Museo Casa de los Tiros de la Delegación Provincial de Cultura de Granada.

Grupo de plazas E09 Peón:
Una plaza código 764974 del Grupo de Servicios de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Grupo de plazas E11 Ordenanza:

Una plaza código 603293 del Instituto de Bachillerato de Torremolinos, Consejería de Educación.

Una plaza código 510357 de la Delegación Provincial de Economía y Fomento de Granada.

Una plaza código 713825 del Instituto Formación Profesional «Julio Verne» de Sevilla, Consejería de Educación.

La plaza código 624566 de la Extensión Instituto de Bachillerato «Luis de Góngora» de Córdoba, Consejería de Educación.

La plaza código 408860 del Museo Casa Murillo de Sevilla, Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

La plaza código 613521 del Centro de Día Tercera Edad de Sanlúcar de Barrameda de la Gerencia Provincial de Cádiz del I.A.S.S.

Grupo de plazas E12 Limpiadora:

La plaza código 624570 de la Extensión Instituto Bachillerato «Luis de Góngora» de Córdoba, Consejería de Educación.

La plaza código 403936 de la Delegación de Gobernación de Córdoba.

La plaza código 605208 del Centro Público de E.E. de Sordos de Jerez de la Frontera, Consejería de Educación.

Una plaza código 605780 del Instituto Bachillerato «Tartessos» de Camas, Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

Grupo de plazas E13 Vigilante:

La plaza código 507055 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

La plaza código 507740 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Las tres plazas código 622550 de la Casa Residencia Guadalete de Baeza del Instituto Andaluz de la Mujer.

Una plaza código 614164 del Colegio Ntra. Sra. del Cobre de Algeciras, Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

Segundo. Modificar en el grupo de plazas E11, la descripción de una de las plazas de Ordenanza, código 632490, de la Gerencia Provincial de Cádiz del I.A.S.S., pasándola a depender de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 850850, una de las plazas de Ordenanza, código 632690, de la Gerencia Provincial de Granada del mismo Organismo, pasándola a depender de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales con el código 851710, y, la plaza de Ordenanza, código 632990, de la Gerencia Provincial de Málaga del repetido Organismo, pasándola a depender de la Delegación Provincial de Málaga con el código 853005.

Tercero. Modificar la clasificación de las plazas de Vigilantes códigos 608385 y 703080, pasándolas de los Grupos de plazas E09 y E11, respectivamente, al Grupo de plazas E13 Vigilante.

Cuarto. Las plazas cuyos códigos se citan a continuación, adscritas a los centros que se indican en el Anexo I, son dependientes del Instituto de Reforma Agraria y no de la Consejería de Agricultura y Pesca como figuran en el citado Anexo.

Grupo de plazas E05 Telefonista: 403097, 403254 y 402758.

Grupo de plazas E06 Conductor: 403232.

Grupo de plazas E09 Peón: 403261 y 403171.

Grupo de plazas E11 Ordenanza: 622421 y 403076.

Grupo de plazas E13 Vigilante: 403095 y 403259

Quinto. Al objeto de actualizar el Anexo I de la Orden de convocatoria publicado en el BOJA de 28 de mayo de 1990, en relación con las mencionadas correcciones y la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 223/1990 de 27 de julio (BOJA de 28.7), se sustituye este Anexo I por el listado que se encuentre expuesto, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el BOJA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y Servicios Centrales de esta Consejería (Plaza del Cristo de Burgos n.º 31, Sevilla).

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de junio de 1991, que resuelve el concurso para la provisión de plazas vacantes del grupo V con personal laboral de nuevo ingreso, convocado por Orden de 24 de abril de 1990.

Resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección, en su sesión de 24 de mayo de 1991, acordó elevar a definitiva al Consejero de Gobernación, las tres relaciones provisionales donde figura el personal seleccionado en cada grupo de plazas de las opciones a plazas no reservadas, reservadas a minusválidos y reservadas a trabajadores fijos-discontinuos, refundidas en una única relación donde constan los aspirantes seleccionados clasificados, según establecen las bases, en orden del de mayor a menor puntuación obtenida y, la propuesta de formalización de los contratos laborales a este personal, una vez se resuelva la adjudicación de plazas.

En su virtud, y en uso de las facultades que le confiere el Art.º 5.º de la Ley 6/1985 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en relación con el Art.º 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal y bases de la convocatoria, vengo en

RESOLVER:

Primero. Aprobar la relación del personal seleccionado en cada uno de los grupos de plazas de los anunciados en el concurso de provisión de plazas vacantes del Grupo V, convocado por Orden de 24 de abril de 1990, que figura en el Anexo I y donde consta el personal clasificado en orden de mayor a menor pun-

tuación obtenida en la valoración de méritos y tenido en cuenta lo previsto en las bases 9.3 y 11.4 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Los aspirantes seleccionados que figuran en este Anexo I disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOJA, para presentar en la Delegación de Gobernación de la provincia que corresponda a su domicilio, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas en el grupo de plazas que fue seleccionado según el listado existente en cada Delegación de Gobernación, tal como dispone la Orden de 25 de mayo de 1991 de Corrección de errores de la Orden de convocatoria publicada en este mismo BOJA, en el modelo previsto a tal efecto y acompañado de la documentación que se cita en la base 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura como Anexo II.

Cuarto. Desestimar parcial o totalmente, según se indica, las alegaciones del personal que figura en el Anexo III, con indicación de las causas de su desestimación.

Quinta. El Anexo I se publica adjunto a la presente Orden y los Anexos II y III se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma sita en plaza del Cristo de Burgos n.º 31 de Sevilla.

Sexto. Aprobar la rectificación de oficio de la Comisión de Selección de los errores producidos en la valoración de méritos alegados, advertidos en las relaciones provisionales.

Séptimo. De conformidad con la base 16 de la Orden de convocatoria, se constituye la Bolsa de Trabajo provincial con los aspirantes admitidos y no seleccionados que así lo hayan hecho indicar en su solicitud y que figuran en la relación complementario hecha pública por la Comisión de Selección en los tablones de anuncios de cada Delegación de Gobernación el mismo día de la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en el mismo lugar donde se presentó la solicitud.

Sevilla, 3 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación